



PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO BENEFICIO SALA CUNA
OFICINA DE BENEFICIOS A LAS PERSONAS

Fecha	Nº
Marzo 2013	PI-RRHH OBP-02

I. Propósito:

Instruir acerca del proceso de solicitud para hacer efectivo el beneficio legal de Sala Cuna.

II. Alcance:

Todo el personal de la Universidad, académico y no académico.

III. Descripción:

El beneficio de Sala Cuna, corresponde a un beneficio legal que favorece a todas las funcionarias madres que tengan hijos menores de 2 años de edad, por el cual tienen derecho a hacer uso del servicio de sala cuna en algún establecimiento acreditado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

IV. Procedimiento:

Etapa	Descripción	Documentos
1. Solicitud de beneficio	La funcionaria deberá acercarse a la Oficina de Beneficio a las personas, entregar los documentos solicitados y llenar el formulario correspondiente. Encargada de recepción solicitudes: Marcela Silva Leiva Mail: marcela.silva.l@ucv.cl Anexo: 3037	Documentos solicitados: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de nacimiento• Certificado de empadronamiento de la JUNJI del jardín seleccionado• Formulario interno de la OBP que indica jardín elegido
2. Contacto Jardín Infantil	La Oficina de Beneficios a las Personas contactará al jardín infantil seleccionado para realizar la tramitación correspondiente para el pago e inscripción del bebé.	
3. Notificación funcionaria	La Oficina de Beneficios a las Personas contactará a la funcionaria que se acoge al beneficio para comunicar finalización del trámite con el jardín infantil y fecha de comienzo de uso del beneficio.	

Casa Central

Av. Brasil 2950, Valparaíso - Chile
Tel.: (56-32) 227 3000 - 227 3078
Fax: (56-32) 221 2746
Casilla: 4059